

**RECONOCE COMO CARGA FAMILIAR A HIJA DE
FUNCIONARIO DON JORGE REYES RAMIREZ.**

INDEPENDENCIA, 17 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2406 /2019.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: El Certificado de nacimiento de Valentina Reyes Mejia, Cedula de Identidad N° [REDACTED], N° de inscripción 7.317 año 2018, del Registro Civil; Declaración Jurada Simple de don Jorge Enrique Reyes Ramírez en que invoca como beneficiario de asignación familiar a su hija

Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N°2364 del 16 de mayo de 2019, donde se nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a don Franco Guerra Cisternas; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de fecha 014 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo dispuesto en el D.F.L. N°150/81, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

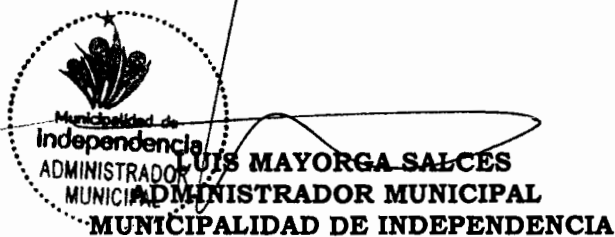
RECONOCE como carga familiar de don **JORGE REYES RAMIREZ**, contratado bajo la modalidad de Código de Trabajo, auxiliar de servicio, dependiente del departamento de Servicios Generales, por la siguiente causante:

Por su hija **VALENTINA REYES MEJIA**, cedula de Identidad N° [REDACTED], nacida el 04 de diciembre de 2013; fecha de inicio del beneficio el 01 de mayo de 2019, fecha término del beneficio 31 de diciembre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,


Municipalidad de
Independencia
FRANCO GUERRA CISTERNAS
SECRETARIA
MUNICIPAL
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


Municipalidad de
Independencia
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/vgv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Interesada - Personal - Remuneraciones - Oficina de Partes.